



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N°06 (A.S. 28/04/2015)

Resolución N° 69/15

Vista, La Nota de fecha 07 de Agosto de 2014, presentada por la Universidad Autónoma de Asunción, con referencia al Exp. CONES N° 485/14, en la solicita la habilitación del Programa **Maestría en Sistemas Informáticos** la sede Central.

Considerando, El Informe Técnico N° 82 de la Asesoría Académica, Recursos Humanos e Infraestructura con Referencia al Exp. CONES N° 656/15, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

El art. 32 de la ley N° 4995/2013, de Educación Superior;

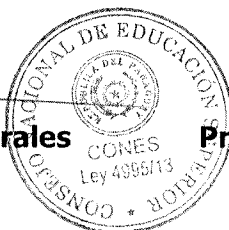
EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la habilitación del Programa **Maestría en Sistemas Informáticos** de la Universidad Autónoma de Asunción en la sede Central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Semestre	Horas
Universidad Autónoma de Asunción	Facultad Ciencias y Tecnologías	Maestría en Sistemas Informáticos	Asunción	Presencial	Magister en Sistemas Informáticos	4	1010

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales
Secretario




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente